



DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
F: 26080-09 PÉV/CAM/SSQ/27.02.2011



CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO SUPREMO N° 138

SANTIAGO, - 6 MAR. 2012

Hoy se Decretó lo que Sigue:

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en el Diario oficial de 16 de febrero de 2011; en el artículo N° 118, de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 19.712, de 2001, Ley del Deporte, del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior; en el artículo 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; el Decreto Supremo de Justicia N° 110, de 1979, y sus modificaciones, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones; el Decreto Supremo de Justicia N° 924, de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República"; en la Resolución de la Contraloría General de la República, N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TEMUCO**" que también se podrá denominar "**CORPORACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO**", con domicilio en la Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Novena Región de La Araucanía.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 9 de octubre de 2009, 25 de noviembre de 2010, 6 de septiembre de 2011 y 22 de febrero de 2012, todas otorgadas ante el Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, don Jorge Elías Tadres Hales.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA**


TEODORO RIBERA NEUMANN
Ministro de Justicia

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Personas Jurídicas

DOCUMENTO TRANSCRITO
INFORME A SU ORIGINAL